

ACUERDO N° 236.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de ABRIL de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose llevado a cabo el Concurso para cargos de Secretarios de Paz Letrado y de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y confeccionado el orden de mérito que fuera dado a conocer por Acuerdo N° 215/09, corresponde proceder a la designación de quienes se desempeñarán en los juzgados, que por necesidades del servicio sea menester, conforme a lo establecido en los puntos VII) del Acuerdo N° 3/09 y punto III) del Acuerdo N° 215/09. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. 26) de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de SECRETARIO de PRIMERA INSTANCIA del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL de la Tercera Circunscripción Judicial, al Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI D.N.I. N° 24.681.075.**

II) Tener presentes los estudios médicos efectuados oportunamente ante el Consejo de la Magistratura, los que se encuentran vigentes, conforme a lo exigido por Acuerdo N° 3/09, pto. V) y Acuerdo N° 215/09 pto IV), debiendo ser agregados por Secretaría a su legajo personal.

III) El designado deberá residir en el lugar donde ejerce sus funciones de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, lo que será acreditado en el plazo de DIEZ (10) días de asumidas las mismas, circunstancia que podrá ser constatada por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) Fijar fecha de juramento para el día 28 de Abril del corriente año, a la hora 12,00, en la Sala de Acuerdos del los Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-